



CONCERTACIÓN 2026 – 2027

PROGRAMA 1901 TRANSICIÓN ENERGÉTICA LOCAL

1. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo experimentado por las energías renovables está suponiendo una revolución y revalorización del ámbito local. La situación actual de Transición Energética, renovable, sostenible, descentralizada y democrática, es uno de los principales retos del siglo XXI donde las ciudades y las administraciones locales, juegan un papel clave, situando a los ciudadanos en el centro de esta transformación.

La transición energética representa una gran oportunidad de crecimiento y puede ser un motor de generación de empleo, de innovación y de ayuda a la implantación de un tejido industrial de alto valor añadido.

Los municipios tienen que adaptarse a los cambios, aprovechando las oportunidades que genera este nuevo marco. Es necesario avanzar hacia una mayor **“autonomía energética local”**, apoyando la eficiencia y ahorro energético, diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables, así como el fomento del transporte urbano público y con tecnologías limpias, y favorecer la construcción eficiente.

Los ayuntamientos son el principal motor para llevar a cabo el cambio de modelo energético en las ciudades debido a sus capacidades y cercanía con la sociedad. Deben, por tanto, asumir nuevos retos y ámbitos de actuación, utilizando nuevos instrumentos y metodologías, sin olvidar su labor ejemplarizante. Se trata de aprovechar la capacidad de actuación de las entidades locales (en suelo, planificación urbana y ordenación del territorio, edificación, movilidad, etc.) para dar un auténtico cambio cualitativo a las políticas urbanas.



Los entes locales deben impulsar políticas energéticas sostenibles a través de una adecuada **"Gestión Energética Local"**, considerando esto como una oportunidad para alcanzar mayores cotas de eficiencia y competitividad, y como una herramienta para conseguir un mayor desarrollo económico y ambiental.

A través de este programa, las entidades locales contarán con un "instrumento de base" para dirigir las actuaciones municipales destinadas al cumplimiento de los objetivos de reducción de consumo energético, recuperación económica y generación de empleo. Este programa está especialmente orientado a zonas rurales y pequeños municipios con reto demográfico.

El programa 1901 Transición Energética Local, se articula a través de **cuatro líneas de actuación:**

	1) CONOCIMIENTO: REDACCIÓN DE AUDITORÍAS, PLANES, PROGRAMAS PARA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
	2) FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
	3) ASISTENCIA PARA LA CAPTACIÓN DE INCENTIVOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
	4) GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Esquema del programa 1901**3. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES**

Las entidades beneficiarias tendrán la obligación de participación en el desarrollo de cada actuación. Deben suministrar la información necesaria, en el plazo que establezcan los responsables y durante todo el proyecto, incluso posteriormente a la finalización de este, para su seguimiento. Los municipios se comprometen a garantizar que los datos que aporten son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados. En el caso de no colaborar en la ejecución de la actuación, la Diputación podrá suspender la realización de esta.

- **Remitir antes del 15 de febrero del año** para el que se ha concertado el programa la documentación que se expone en el apartado "Procedimiento de realización de actuaciones".
- Nombrar responsables para cada actuación, que serán los interlocutores válidos entre la Diputación y la entidad local.



- Realizar la aportación económica acordada, en su caso.
- Seguir las instrucciones y directrices previstas por parte de la Diputación, en contratación pública, cumplimiento normativo, especificaciones técnicas, etc., especialmente en el caso de proyectos cofinanciados con fondos europeos.
- Dar visibilidad al resultado de las actuaciones entre el público en general.
- **Los entes locales autorizan expresamente y de forma libre e inequívoca a la Diputación a:**
 - publicar, difundir, etc... en todo o en parte, los resultados de las asistencias técnicas desarrolladas. Esta autorización deberá figurar por escrito.
 - ceder datos personales a terceros para la realización de las asistencias técnicas solicitadas, no siendo utilizados para una finalidad distinta para la que fueron recabados.
 - comunicar a terceros los datos necesarios para dar respuesta a sus solicitudes, cuando la cesión de los mismos sea requisito necesario para la consecución de los objetivos previstos en el programa.

4. SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACION DE LAS ACTUACIONES

SOLICITUD DEL PROGRAMA

Debido a la especificidad técnica de este programa es necesario para su valoración que el ente local suministre una determinada información.

Los datos necesarios se incluirán en la **ficha completa de datos técnicos** que podrá descargarse en el momento de realizar la solicitud y que será obligatorio adjuntar junto con la petición del programa en la plataforma.

- Según sea la actuación definida deberán completar Ficha 1 Conocimiento, Ficha 2 Difusión, Ficha 3 Incentivos o Ficha 4 Gobernanza.



Pueden acceder a las mismas en formato Word en los siguientes enlaces:

- [Ficha 1. Conocimiento.](#)
- [Ficha 2 Difusión.](#)
- [Ficha 3 Incentivos.](#)
- [Ficha 4 Gobernanza.](#)

En caso de duda sobre el área a la que pertenece la actuación, se contactará por correo electrónico oficinaenergia@dipgra.es.

Remisión de documentación preceptiva y ratificación municipal de las actuaciones:

Una vez firmado el acuerdo de concertación con la Diputación, y **antes del 15 de febrero** del año para el que fue concertado el programa, el ente local **deberá remitir** a la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo vía Registro electrónico o MOAD la siguiente documentación:

- **Documento de ratificación de la actuación firmado por el representante legal** de la entidad local. Pueden acceder al modelo en formato Word en los siguientes enlaces:
 - o <https://www.dipgra.es/contenidos/oficina-provincial-energia/>.
 - o [https://www.dipgra.es/contenidos/concertacion-colaboracion- municipal-desarrollo/](https://www.dipgra.es/contenidos/concertacion-colaboracion-municipal-desarrollo/)

Se deberá enviar por correo electrónico a oficinaenergia@dipgra.es, el resguardo de presentación en sede electrónica.

En caso de que la documentación no sea aportada en la fecha prevista, y tras un preaviso de diez días, se entenderá como una renuncia tácita, procediéndose a la baja de este.

Ejecución: Concluido el plazo de ratificación de las actuaciones, se procederá a la contratación de las actuaciones solicitadas por los entes locales. Si durante la



ejecución

de la misma, se constata la falta de participación del ente local, la ejecución de las actividades podrá quedar suspendida o incompleta.

Renuncia: Las entidades que hayan solicitado y ratificado la realización de actuaciones podrán renunciar a las mismas en el plazo de 30 días, desde la comunicación de inicio de los trabajos. Pasada esta fecha, la renuncia supondrá la penalización del ente local, no pudiendo ser beneficiario de este programa en los siguientes dos ejercicios.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de valoración de este programa ordenados de mayor a menor, los siguientes:

- Tendrán prioridad aquellos municipios que representen las categorías de **rural próximo** (aquellos en los que su dinámica demográfica es negativa) o **rural profundo** (con dinámica demográfica muy negativa), contempladas en la estrategia provincial contra la despoblación "Granada se puebla":
<https://www.oteagranada.com/assets/img/GRANADA%20SE%20PUEBLA.pdf>

Para ver en cuál categoría se encuentra su EELL, puede entrar en el siguiente link: <https://oteagranada.com/assets/img/clasificacion.pdf>

- Adecuación de la solicitud al programa de concertación solicitado.
- Deben completarse todas las fichas del programa adecuadamente. La solicitud incompleta o mal cumplimentada podrá dar lugar al rechazo de la misma.



- Se valorará que los técnicos municipales tengan "Formación en Energía".
- Se valorará positivamente la pertenencia al Programa "Pacto de los alcaldes para el Clima y la Energía" (www.eumayors.eu).
- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Diputación de Granada.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones y de financiación.



1) CONOCIMIENTO: REDACCIÓN DE AUDITORÍAS, PLANES, PROGRAMAS PARA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Esta línea tiene como objeto impulsar una planificación energética local que permita al ayuntamiento conseguir los niveles de reducción de emisiones, a través de la recopilación de información de consumo de energía, régimen de funcionamiento, potencialidades, etc.

Estos estudios permitirán orientar a los responsables políticos y técnicos en la toma de decisiones de acometer inversiones en los servicios municipales para que se puedan alcanzar los objetivos de ahorro y eficiencia energética, de concienciación a la ciudadanía y paralelamente, la mejora en la calidad de las instalaciones y en la prestación de servicios asociados a las mismas.

Esta información podrá tomar la forma de:

- Auditorías Energéticas Municipales o Plan de Optimización Energética (POE).
- Planes de Sostenibilidad Energética.
- Planes de Movilidad Urbana Sostenible. PMUS.
- Certificación Energética de Edificios: Auditoría Energética Edificios.
- Inventario de instalaciones municipales.
- Proyecto/Memorias de obra.
- Otros Estudios.

Según el tipo de estudio a realizar las actividades más comunes son:

A	Auditorías Energéticas Municipales	Plan de Optimización Energética Municipal.
		Auditoría de instalaciones de alumbrado público municipal.
		Auditoría en instalaciones del ciclo del agua.
		Auditoría energética en edificios municipales.
		Análisis y optimización de la facturación eléctrica.
		Inventario de cubiertas municipales para producción de energía renovable.
		Inventario y mapa lumínico municipal.
		Redacción de proyecto/memoria técnica.
B	Certificación Energética	Certificados energéticos en edificios/instalaciones públicas.
C	Movilidad Urbana Sostenible (*)	
D	Otras actuaciones de estudio /análisis. (a propuesta de la entidad local a través de MOAD). Condicionado a la disponibilidad presupuestaria.	

(*) Los Planes de Movilidad Sostenible (PMUS), solamente se realizarán en municipios con una población entre 5.000 y menos de 20.000 habitantes, o que estén integrados en una "aglomeración urbana". Para otros análisis de la movilidad las solicitudes deberán realizarse de forma "agregada" con otros municipios de la comarca, justificando los problemas de movilidad que presentan.

2. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se detalla en la siguiente

tabla. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

Actuación		Criterio	Coste €	
A	Auditorías Energéticas Municipales	Plan de Optimización Energética Municipal	En función de la población, puntos de luz y edificios	Hasta 5.000 €
		Auditoría de instalaciones de alumbrado público municipal	En función nº puntos de luz	
		Auditoría en instalaciones del ciclo del agua	Por unidad	
		Auditoría energética en edificios municipales	Por edificio	
		Análisis y optimización de la facturación eléctrica	Nº de Contratos de suministro eléctrico	
		Inventario de cubiertas municipales para producción de energía renovable	Nº edificios	
		Inventario y mapa lumínico municipal	En función nº puntos de luz	
		Proyecto de Obra/Memoria Técnica		
B	Certificación Energética	Certificados energéticos en edificios públicos		Hasta 500 €
C	Movilidad	Planes de Movilidad Urbana	" +10.000hab "	Hasta 20.000 €

	Urbana	Sostenible (PMUS):	" + 5.000hab"	Hasta 10.000 €
	Sostenible	Plan Director de Movilidad		Hasta 5.000 €

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS

Se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Concreción en la petición realizada por la entidad local.
- Solicitudes de aquellos entes locales que no cuenten con estudios energéticos, auditoría, etc., o bien que la información que tengan esté desfasada.
- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Diputación de Granada o de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.

Responsables de las actuaciones

Línea A. B.

José Luis Callejas Díez

Tlfno.: 958247028

Email: jlcallejas@dipgra.es

Línea C. D.

Gonzalo Esteban López

Tlfno.: 958805822

Email: gestebanlopez@dipgra.es

Más información:

Oficina Provincial Energía

Tlfno: 958804958

Email: oficinaenergia@dipgra.es



2) FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Línea orientada a la actualización de conocimientos de técnicos y responsables municipales en gestión energética sostenible, que permita a los entes locales llevar a cabo una adecuada gestión energética municipal y que posibiliten el desarrollo de las diferentes actuaciones ofertadas en los programas provinciales a favor del clima.

El personal de la administración se formará para propiciar un uso óptimo de la energía en sus centros de trabajo.

Se fomentará un cambio de comportamiento en la ciudadanía, que favorezca el alcance de cotas más elevadas de ahorro energético, mediante un mejor uso de la energía y la eficiencia energética. Se trata de facilitar el conocimiento sobre las energías renovables y las tecnologías más eficientes e innovadoras, poniendo a disposición de los municipios diversas acciones, cómo la cesión de materiales expositivos, pancartas, equipos auxiliares, etc., colaboración en la maquetación e impresión de materiales de difusión (programas, cartelería, flyer, etc.) de los distintos eventos o participación de técnicos en la ejecución de charlas, jornadas, etc.

2. EJECUCIÓN Y PRINCIPALES ACTUACIONES

A. Formación para la transición energética. El objeto de esta acción es la actualización de conocimientos de los técnicos municipales en desarrollo energético sostenible para que permita a los entes locales llevar a cabo actuaciones de gestión energética municipal. Al realizarse **para el conjunto de los municipios de la provincia**, simplemente se solicita rellenar una ficha de



necesidades formativas sobre Energía y Clima que se tendrá en cuenta a la hora de organizar nuevas acciones formativas provinciales en la materia.

B. Exposición Itinerante de energías renovables: Cesión a las entidades locales que lo soliciten, por parte de la Diputación de Granada, de la exposición itinerante "En Clave de Sol" sobre cambio climático y energías renovables, para su uso en una campaña divulgativa de uno o varios días en el municipio. Está especialmente dirigido a estudiantes. Con motivo de la pandemia COVID19, la exposición se ha digitalizado, de tal forma que la actividad se puede seguir ofreciendo, en función del momento en el que nos encontremos, en modalidad telemática o combinada (presencial y telemática). Más información: <https://www.enclavedesol.eu/>

C. Oficina provincial de información al consumidor energético. Esta actuación pretende llegar al ciudadano directamente, asesorarle para conseguir ahorros energéticos y económicos en el ámbito doméstico, consiguiendo así iniciar el camino indicado por el Pacto de las Alcaldías para reducir las emisiones de CO₂.

Al ser la oficina telemática, se dará el servicio en el conjunto de la provincia, sin embargo, se dará prioridad a las consultas de la ciudadanía de los municipios que hayan solicitado el programa. Más información: <http://www.infoenergiagranada.es/>

D. Realización de Jornadas/eventos y otras acciones de formación relacionados con la transición energética: bajo petición de los municipios a través del MOAD, en función de necesidades y disponibilidad de recursos.



Se pone a disposición de los municipios el material online generado en diferentes programas de concertación y proyectos europeos:

- Material de formación sobre Calidad del Aire (Proyectos CLEAN AIR 1 y CLEAN AIR 2): <http://cleanair-project.eu/es/> y <http://cleanair2-project.eu/es/home-espanol/>
- Material de formación en materia de reducción de uso de recursos (Proyecto 3Rs): <https://www.the3rproject.com/es>
- Película de la Energía 3D del IDAE: <https://www.energia3d.es/>
- Exposición EN CLAVE DE SOL en 3D: <https://www.enclavedesol.eu/>

Otros programas puestos en marcha por Medio Ambiente o de terceras instituciones de los que se pueden informar a través de la Oficina de la Energía:

<https://granadaenergia.es/difusion-formacion/>

3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Los compromisos específicos de esta línea serán:

- Indicar los datos de contacto de la persona responsable de la actuación en el municipio.
- **Para Formación:**
 - Identificar y argumentar la necesidad formativa.
 - Realizar la difusión de la acción formativa.
 - Seleccionar al personal que participará.
 - Participar en el inicio, seguimiento y cierre de la acción formativa.
 - En su caso, dependiendo de la modalidad formativa elegida, poner a disposición de Diputación las instalaciones y equipamientos adecuados para el desarrollo de la actividad y los recursos humanos necesarios.



- **Para Sensibilización:**

- Facilitar la información necesaria para la adecuación del programa a las necesidades concretas de la entidad local.
- Indicar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias.
- Facilitar los locales, espacios y/o demás medios para la adecuada realización de los eventos y actividades.
- Dar difusión de la actuación en su territorio.
- Traslado y custodia de los materiales y equipos, que durante el desarrollo de las actividades estarán bajo responsabilidad de la entidad local.
- A la finalización de las actividades, la entidad local se compromete a la recogida, transporte, montaje, mantenimiento y devolución de los equipamientos, propiedad de Diputación, que se cedan para la celebración de cada evento.
- Devolución correcta y en buen estado de los equipamientos cedidos a la entidad local. En caso de pérdida o deterioro la entidad local solicitante se hará cargo de la reposición de dichos equipamientos, lo que determinará la aprobación de este programa en sucesivas ediciones.

Las entidades locales que soliciten cualquiera de las actuaciones previstas en esta línea, autorizan expresamente y de forma libre e inequívoca, a la Diputación de Granada a comunicar los datos necesarios para dar respuesta a sus solicitudes a terceros, cuando la cesión de los mismos sea requisito necesario para la consecución de los objetivos previstos en el programa, manteniéndose la confidencialidad de su información y no siendo utilizada para una finalidad distinta para la que fueron recabados.



4. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se detalla en la siguiente tabla. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

ACCIONES DE DIFUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
A. Formación relacionada con la transición energética local	2.000,00 €
B. Exposición Itinerante de energías renovables	1.500,00 €
C. Oficina de información al consumidor energético	800,00 €
D. Realización de Jornadas/actos relacionados con la transición energética	500,00 €

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Se establecen como criterios específicos de esta línea los siguientes:

- En el caso de la Formación deberán justificar la necesidad de formar a su personal relacionándola en su caso, con la oportunidad de realizar mejoras en las infraestructuras locales.
- Concreción en la petición realizada por la entidad local.
- Capacidad técnica de las entidades locales para acometer el proyecto propuesto. En caso de entidades locales con escasa capacidad, se priorizarán las solicitudes promovidas por agrupaciones de municipios, para gestionar proyectos de más entidad.
- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la



Diputación de Granada.

- La devolución correcta y en buen estado de los equipamientos cedidos a la entidad local en anteriores ediciones.
- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Diputación de Granada, y otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones y de otras fuentes de financiación.

Responsable de las actuaciones

Gonzalo Esteban López

Tfno.: 958 805 822

Email: gestebanlopez@dipgra.es

Para más información:

www.granadaenergia.es

Tfno.: 958 804 958

Email: oficinaenergia@dipgr.es



3) ASISTENCIAS PARA CAPTACIÓN DE INCENTIVOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de esta línea consiste en la búsqueda y captación de financiación para la ejecución de las actuaciones de implantación de energías renovables y/o de eficiencia energética, así como facilitar la gestión de dichos fondos.

Para la concesión de esta línea, los entes locales deben disponer de la **documentación técnico-financiera necesaria para realizar la solicitud**. En caso de no disponer de esta documentación, deberán solicitar previamente la elaboración de un estudio, auditoría, etc., que avale su solicitud a través del programa 1901.

2. ACTUACIONES

Con carácter general, las actuaciones a realizar serán:

- **Primero:** Informar sobre las convocatorias actualmente abiertas para la incorporación de energías renovables y la eficiencia energética en las instalaciones y edificios municipales.
- **Segundo:** Asesoramiento sobre los pasos a desarrollar para la solicitud de incentivos, cumplimiento de elementos clave de las convocatorias, procedimientos...
- **Tercero:** Elaboración y presentación de solicitudes de proyectos de interés municipal.
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria sobre los proyectos de interés.
 - En el caso de que el ayuntamiento no disponga de un proyecto maduro y con documentación técnica que permita la elaboración



de la solicitud, la actuación se centrará en la “detección de oportunidades en las instalaciones municipales”, al objeto de analizar la viabilidad económica y ambiental de acometer la actuación y presentar una memoria técnico-económica.

3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Los compromisos de los entes locales específicos de esta línea serán:

- Aportar junto con la solicitud de financiación el documento técnico necesario para la ejecución del mismo.
- Facilitar la información necesaria para la prestación de la asistencia.
- Colaborar en las posibles visitas y entrevistas directas del personal técnico de Diputación.
- Contribuir en la difusión de información de interés en su respectivo ámbito local.
- Las entidades locales que soliciten cualquiera de las actuaciones previstas en este subprograma, autorizan expresamente y de forma libre e inequívoca, a la Diputación de Granada a comunicar los datos necesarios para dar respuesta a sus solicitudes a terceros, cuando la cesión de los mismos sea requisito necesario para la consecución de los objetivos previstos en el programa, manteniéndose la confidencialidad de su información y no siendo utilizada para una finalidad distinta para la que fueron recabados.

4. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en un margen entre **1.000 euros - 3.000 euros**. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

La cofinanciación de las inversiones a realizar, en caso de que se consiga la concesión de alguna ayuda, se adaptará al esquema de financiación de la



convocatoria solicitada, y queda por tanto fuera de este programa de concertación.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Se establecen como criterios específicos de esta línea los siguientes:

- Concreción en la petición realizada por la entidad local.
- Capacidad financiera de las entidades locales para acometer el proyecto propuesto. En caso de entidades locales con escasa capacidad, se priorizarán las solicitudes promovidas por agrupaciones de municipios, para gestionar proyectos de más entidad.
- Se atenderán preferentemente las solicitudes de aquellos entes locales que no cuenten con estudios energéticos, auditoría, etc., o bien que la información que tengan esté desfasada.
- Complementariedad con otras actuaciones realizadas por la Diputación de Granada, y otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones y de otras fuentes de financiación.

Responsables de las actuaciones

Responsables de las actuaciones

José Luis Callejas Díez

Tfno.: 958247028

Email: jlcallegas@dipgra.es

Gonzalo Esteban López

Tfno.: 958805822

Email: gestebanlopez@dipgra.es



4) GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Para hacer frente a los retos que plantea la transición energética, debe de implementar un sistema de gobernanza robusto y transparente, donde se “empodere” a los gobiernos locales para dirigir y coordinar el proceso de descarbonización. Los entes locales deben tener un papel ejemplarizante, liderando los cambios y autoimponiéndose objetivos ambiciosos.

A través de esta línea los gobiernos locales pondrán en marcha los cambios necesarios desde sus instituciones para acelerar la transición energética. Se potenciarán la participación en redes de cooperación, cambios en los sistemas de prestación de los servicios públicos, y la contratación pública con criterios de eficiencia energética.

2. ACTUACIONES

Actuaciones para la Gobernanza, transparencia y participación.	
A. Cooperación institucional	<p>a. Participación, seguimiento y evaluación de la participación en el programa europeo “Pacto Alcaldes y MAYORS ADAPT”: relativa a las oportunidades de financiación en Europa para llevar a cabo actividades de adaptación al cambio climático, como pueden ser estudios de riesgos de inundaciones, o pequeños proyectos de plantaciones en márgenes de ríos, espacios verdes que minimicen olas de calor, estudios de mejora en márgenes costeros, suelos multifuncionales, etc. Se evaluará, para poder aprobar inversiones de adaptación en este programa, que EL MUNICIPIO TENGA APROBADO SU PLAN MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. En cualquier caso se dará prioridad a municipios que tengan aprobado dicho PMCC..</p>

		<p>b. Planes de Adaptación al Cambio Climático: Los Planes de Adaptación a los efectos del Cambio Climático (PACC) de los municipios permiten contar con una hoja de ruta con la que ir haciendo frente de forma paulatina a los diferentes impactos que el cambio climático va a producir en la localidad.</p>	
B. Asistencias Técnicas	Asistencia para redacción normativa local	<p>a. De energía solar b. Aprovechamiento dominio público c. Alumbrado público y protección cielo nocturno</p>	
		<p>d. Fiscalidad²</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) • Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) • Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) • Impuesto sobre Construcciones instalaciones y obras.
C. Transición Justa: Fomentar instrumentos de gobernanza que aseguren la participación ciudadana.	Contratación Pública	<p>Asistencia técnica para la inclusión en la contratación Pública con criterios de eficiencia energética y energías renovables</p>	
		<p>Asistencia técnica para la contratación de suministro eléctrico.</p>	
		<p>Asistencia técnica para la contratación de empresas de servicios energéticos.</p>	
		<p>Recomendaciones para la reducción de obstáculos para la promoción de las energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible.</p>	

	Reducción burocracia	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación ciudadana con diferentes estrategias • Puesta en marcha de planes municipales de lucha contra la pobreza energética • Garantizar los derechos de los consumidores de energía • Promover la creación de comunidades energéticas locales • Integración de las renovables en el urbanismo y zonas rurales <p>*Se crearán sinergias con la Oficina de Transformación Comunitaria provincial en caso de obtenerse los fondos, y con la oficina provincial de información al consumidor energético.</p>
--	---------------------------------	---

3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Los compromisos específicos de los entes locales que participen en esta línea serán:

- Dar difusión de la actuación en su territorio.
- Las entidades locales que soliciten cualquiera de las actuaciones previstas en este subprograma, autorizan expresamente y de forma libre e inequívoca, a la Diputación de Granada a comunicar los datos necesarios para dar respuesta a sus solicitudes a terceros, cuando la cesión de los mismos sea requisito necesario para la consecución de los objetivos previstos en el programa, manteniéndose la confidencialidad de su información y no siendo utilizada para una finalidad distinta para la que fueron recabados.

4. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se detalla en la siguiente tabla. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

GOBERNANZA LOCAL EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
A. Cooperación institucional.	Hasta 6.000 €
B. Asistencias Técnicas.	1.000 €
C. Fomentar instrumentos de gobernanza que aseguren la participación ciudadana.	5.300 €
D. Otras actuaciones innovadoras de Gobernanza.	A determinar según propuesta

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Se establecen como criterios específicos de esta línea los siguientes:

- Concreción en la petición realizada por la entidad local.
- Capacidad financiera de las entidades locales para acometer el proyecto propuesto. En caso de entidades locales con escasa capacidad, se priorizarán las solicitudes promovidas por agrupaciones de municipios, para gestionar proyectos de más entidad.
- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Diputación de Granada.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones y de otras fuentes de financiación.

Responsables de las actuaciones

Programa A y C

Gonzalo Esteban López **Tfno.:** 958805822 **Email:** gestebanlopez@dipgra.es

Programa B y D

José Luis Callejas Diez **Tfno.:** 958247028 **Email:** jlcallejas@dipgra.es

Más información:

Oficina Provincial Energía **Tfno:** 958804958 **Email:** oficinaenergia@dipgra.es

www.granadaenergia.es